



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

**RESPONSABLE**

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., jueves 1 de enero de 2026.

Número 1

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 7554.-</b> Expediente Número 01103/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	2	<b>EDICTO 8.-</b> Expediente Número 00860/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 7555.-</b> Expediente Número 00976/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2	<b>EDICTO 9.-</b> Expediente Número 01055/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 7556.-</b> Expediente Número 00889/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2	<b>EDICTO 10.-</b> Expediente Número 01388/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 7557.-</b> Expediente Número 01051/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2	<b>EDICTO 11.-</b> Expediente Número 01321/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	10
<b>EDICTO 7558.-</b> Expediente Número 00746/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 12.-</b> Expediente Número 01334/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 7559.-</b> Expediente Número 00876/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	3	<b>EDICTO 13.-</b> Expediente Número 01173/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 7560.-</b> Expediente Número 01380/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 14.-</b> Expediente Número 01021/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 7561.-</b> Expediente Número 00967/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria	4	<b>EDICTO 15.-</b> Expediente Número 00705/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	11
<b>EDICTO 7562.-</b> Expediente Número 01022/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	<b>EDICTO 16.-</b> Expediente Número 00783/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 7563.-</b> Expediente Número 00872/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 17.-</b> Expediente Número 00248/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 7564.-</b> Expediente 00223/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 18.-</b> Expediente 298/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 7565.-</b> Expediente Número 00938/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 19.-</b> Expediente Número 00387/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 7628.-</b> Expediente Número 01332/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	5	<b>EDICTO 20.-</b> Lista de Tarifas de Gasoductos del Noreste, S. de R.L. de C.V.	13
<b>EDICTO 7629.-</b> Expediente Número 103/2025; relativo al Juicio Ordinario Civil.	7		
<b>EDICTO 1.-</b> Expediente Número 00975/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	7		
<b>EDICTO 2.-</b> Expediente Número 01112/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	8		
<b>EDICTO 3.-</b> Expediente Número 01283/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8		
<b>EDICTO 4.-</b> Expediente Número 01012/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8		
<b>EDICTO 5.-</b> Expediente Número 01066/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9		
<b>EDICTO 6.-</b> Expediente Número 01043/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9		
<b>EDICTO 7.-</b> Expediente Número 00843/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9		

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 01 de diciembre de 2025, por auto de esta propia fecha ordenó la radicación del Expediente Número 01103/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de PETRA ARRIAGA GUERRERO, denunciado por TOMAS FELIPE DE LA ROSA ARRIAGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 01 de diciembre de 2025.

Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7554.- Diciembre 23 y Enero 1.- 2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de noviembre dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00976/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOAQUÍN VÁZQUEZ NAVARRETE, denunciado por los C.C. VICTORIA SALINAS GALLEGOS, ANA VICTORIA VÁZQUEZ SALINAS, DIANA ERIKA VÁZQUEZ SALINAS, DUNNIA ERÉNDIRA VÁZQUEZ SALINAS, JOAQUÍN VÁZQUEZ SALINAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 25 de noviembre de 2025.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7555.- Diciembre 23 y Enero 1.- 2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha trece de octubre de dos mil veinticinco, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ, denunciado por los C.C. GABRIELA IRACEMA VERA RAMIRO, Y EMILIANO GÓMEZ VERA por propios derechos y por otra parte la menor de iniciales M.J.G.V., representada por su madre la C. GABRIELA IRACEMA VERA RAMIRO bajo el Número 00889/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 15 de octubre de 2025.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

7556.- Diciembre 23 y Enero 1.- 2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha 28 de noviembre de 2025, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMIRO ELIZONDO DE LA ROSA, denunciado por LEANDRO RENE ELIZONDO TUÑÓN, RAMIRO ELIZONDO TUÑÓN, RICARDO ELIZONDO TUÑÓN, RODRIGO ELIZONDO TUÑÓN, MARIA DEL CARMEN TUÑÓN COSSIO bajo el Número 01051/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 01 de diciembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7557.- Diciembre 23 y Enero 1.- 2v2.

**E D I C T O****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREDITORES:**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00746/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE EDUWIGES MARTIN CANTILLO Y/O GUADALUPE EDUVIGUES MARTIN DE TERÁN Y/O GUADALUPE MARTIN DE TERÁN quien falleció el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JORGE FERNANDO TERÁN ÁLVAREZ, ENRIQUE TERÁN MARTIN, JORGE FERNANDO TERÁN MARTIN, JOSE ALBERTO TERÁN MARTIN Y LUIS ARMANDO TERÁN MARTIN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 02 de septiembre de 2025.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAUL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7558.- Diciembre 23 y Enero 1.- 2v2.

**E D I C T O****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil diecisés, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel,

Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 21 de octubre de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00876/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes SOTERO FLORES DEL ÁNGEL, denunciada por MARÍA ENRIQUETA FLORES SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 05 de noviembre de 2025.- DOY FE.

**ATENTAMENTE.**

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

7559.- Diciembre 23 y Enero 1.- 2v2.

**E D I C T O****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco, el Expediente 01380/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GERTRUDIS GARCIA PALACIOS VIUDA DE AGUILAR, denunciado por RICARDO AGUILAR GARCIA., MA. DE JESÚS AGUILAR GARCIA, RAYMUNDO AGUILAR GARCIA, JOSE LUIS AGUILAR GARCIA, LUZ ELVA AGUILAR GARCIA, ROBERTO AGUILAR GARCIA Y ELIZABETH AGUILAR GARCIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 28 de noviembre de 2025.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ

7560.- Diciembre 23 y Enero 1.- 2v2.

**E D I C T O****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREDORES.**

Por auto de fecha veintidós (22) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00967/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA HERNANDEZ GARCIA denunciada por la C. NORMA NEREYDA HERNANDEZ HERNANDEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre de 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

7561.- Diciembre 23 y Enero 1.- 2v2.

**E D I C T O****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREDORES.**

Por auto de fecha siete (07) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01022/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de JUAN IBARRA SALDAÑA, denunciada por la Ciudadana SANJUANA MACÍAS PARRA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de noviembre de 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

7562.- Diciembre 23 y Enero 1.- 2v2.

**E D I C T O****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****C. CECILIO MARTÍNEZ GUZMÁN.****PRESENTE.-**

El C. Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Ordeno radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria como Medida Provisional Sobre Nombramiento de Depositario y en su caso representante de los bienes del C. CECILIO MARTÍNEZ GUZMÁN, promovido por la C. DANIELA AURORA CORTES

HERNANDEZ, Expediente registrado bajo el Número 00872/2025.

Señalándose para que se presente en un término no menor de un mes ni mayor de tres meses, en horas y días hábiles, edicto que deberá publicarse por DOS VECES con intervalo de (10) diez días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 27 días del mes de octubre de 2025.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

7563.- Diciembre 23 y Enero 1.- 2v2.

**E D I C T O****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA.**

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00223/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quienes en vida llevaron respectivamente los nombres de MARIA DEL REFUGIO AMAYA VÁZQUEZ Y MARTÍN VELÁZQUEZ GUEVARA, quienes tuvieron su último domicilio en el Ejido San Juan de este municipio, intestado que fuera denunciado por los C.C. ARNULFO, MARTÍN, MA. DE LOS ÁNGELES, Y/O MARIA DE LOS ÁNGELES, CRUZ ELENA, Y/O LUZ ELENA, MARIA DEL REFUGIO Y DELIA GUADALUPE de apellidos VELÁZQUEZ AMAYA, hago de su conocimiento que por auto de fecha cinco (05) del presente mes y año (noviembre del 2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto DOS VECES consecutivas de (10) diez en (10) diez días, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

**ATENTAMENTE**

Padilla, Tam.; a 21 de noviembre de 2025.- Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha diecisésis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del otrora Consejo de la Judicatura Estatal.

7564.- Diciembre 23 y Enero 1.- 2v2.

**E D I C T O****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREDORES:-**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del 00938/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE LUIS SORIA

SIORDIA, promovido por CLOTILDE LANDERO CASTILLO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 13 de octubre de 2025.- El C.  
Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA  
HUIZAR.- Rúbrica.

7565.- Diciembre 23 y Enero 1.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSUÉ ALEXANDER ZAPATA FLORES  
DOMICILIO IGNORADO.

La Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 12 doce de Noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01332/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria, promovido por la C. PEDRO ZAPATA GARCIA, BENITA GUADALUPE ZAPATA FLORES, CLAUDIA ANDREA ZAPATA FLORES, MARCIA DEL PILAR ZAPATA FLORES, GERMAN MÉNDEZ FERNÁNDEZ, a bienes de GUADALUPE FLORES MOTA, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (24) veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).- Por recibido escrito de fecha (19) del presente mes y año, y documentos que acompaña al mismo, consistentes en: acta de defunción, acta de matrimonio, actas de nacimiento, instrumentos notariales, copias simples, signado por PEDRO ZAPATA GARCIA, BENITA GUADALUPE ZAPATA FLORES, CLAUDIA ANDREA ZAPATA FLORES, MARCIA DEL PILAR ZAPATA FLORES, MARINA DEL ROCÍO MÉNDEZ ZAPATA, GERMAN MÉNDEZ FERNÁNDEZ, téngasele promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE FLORES MOTA con base en los hechos y consideraciones legales a que se refiere en su escrito de cuenta.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 760 del Código de Procedimientos Civiles se admite a trámite la promoción referida, dado que la misma reúne los requisitos exigidos por los artículos 757, 758 y 759 del precitado cuerpo de leyes.- Fórmese Expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 01332/2023.- De conformidad con los dispuesto por los artículos 760 y 761 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, fórmese la Sección Primera del presente Juicio, hágase del conocimiento de la Beneficencia Pública y de la Agente del Ministerio Público adscrita, la radicación del presente Juicio para su intervención legal correspondiente.- Se autoriza a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos en internet concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de

notificación personal, así como para la presentación de promociones por conducto de su correo electrónico [deborish\\_2000@hotmail.com](mailto:deborish_2000@hotmail.com).- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación de esta ciudad, en cuyo caso son el mercurio, "La Verdad", "El Diario de Victoria", "El Gráfico" y El "Expreso", convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto.- Por otro lado y con fundamento en el artículo 103 Párrafo Segundo de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, gírese atentos oficios a la Dirección de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, a fin de que se sirvan informar a este Juzgado si tienen registrados testamentos otorgados, por GUADALUPE FLORES MOTA, y en su caso, la fecha, lugar y Notario ante quien se otorgó, así mismo y por conducto de la Dirección de Asuntos Notariales deberá realizarse la consulta a la base de datos del RENAT, con el objeto de que informe la existencia o inexistencia de disposición testamentaria otorgada en cualquier parte de país.- Por otra parte y con fundamento en los artículos 68, fracción IV, 758 fracción 111, y 787 del Código de Procedimientos Civiles hágase del conocimientos de la radicación de este Juicio mediante notificación personal a los presuntos herederos, a quienes se les otorga el término de quince días para que comparezca a deducir sus derechos hereditarios: JOSUÉ ALEXANDER ZAPATA FLORES, en el domicilio ubicado en calle Aldama, manzana 12, lote 2, número 3604, colonia Nueva Vista, Ciudad Victoria. Tamaulipas.- PETRA GUILLERMINA ZAPATA FLORES, con domicilio ubicado en calle Juan de la Barrera, Esquina con calle Pino Suarez y Francisco L Madero, Número 159, de la colonia Ignacio Zaragoza, de esta ciudad.- En la inteligencia de que la diligencia en cita deberá llevarse conforme a las reglas que señala el numeral 67 fracción IV del Código Procesal de la materia, pues si bien no se trata propiamente de un emplazamiento, debe considerarse que ésta notificación tiene como fin llamar a juicio a los presuntos herederos de la sucesión, y por su trascendencia, es imperativo que dicha notificación se lleve de ésta forma, a fin de tener la certeza de que se tuvo conocimiento de la misma.- Por ello, se ordena remitir la Cédula correspondiente a la Central de Actuarios, a fin de que proceda a realizar la notificación en cita, debiendo entenderse ésta directamente con el interesado si estuviere presente, y si no fuere encontrado en su domicilio, se le dejará citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente.- En caso de que no espere, se le hará notificación por cédula.- Así también, se le hace del conocimiento a los presuntos herederos del Acuerdo General 5/2022 de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en esencia al Punto Segundo, "( ...) SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas.- Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los juzgadores, directamente en las oficinas de partes y; en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía). Asimismo, los interesados podrán presentar diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones.- En las

demandas iniciales, los accionantes deberán proporcionar su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico.- Las y los Juzgadores, en su auto de admisión, o bien, en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo, deberán prevenir a la parte demandada para el efecto que proporcione a dicho tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los Servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación; esto, para el efecto de que las notificaciones dentro de los procedimientos continúen de manera electrónica.( ...)".- De igual forma, se les previene a los presuntos herederos demandados para que proporcionen su usuario o cuenta del servicio del Tribunal electrónico en su escrito de contestación.- De igual forma, se le hace del conocimiento al demandado del Acuerdo General 5/2022 de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en esencia al Punto Cuarto "( ...) CUARTO.- Obligación de las partes del uso del sistema electrónico.- A efecto de continuar con el desahogo de los asuntos, y dado que la impartición de justicia es de interés público, en caso de que alguna de las partes no proporcione su usuario o cuenta del Tribunal Electrónico para el envío de notificaciones y demás comunicaciones, el Juzgador conservará la facultad de verificar si el abogado o la parte que no cumpla con la prevención de autorizarse en los medios digitales, cuenta precisamente con usuario en el Tribunal Electrónico y, de ser así, de oficio será precisado en el respectivo Juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificación personal electrónica, teniendo éste por su parte la obligación de asegurarse que se trate del usuario correcto y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento lo decretado mediante notificación personal electrónica, la cual surtirá efectos en los respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los dos días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional la hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente.- De igual manera, si el abogado cuenta con acceso a tribunal electrónico, pero sólo a los servicios de consulta de expedientes y/o de promociones electrónica, el Juez de oficio le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva.- En los autos de admisión a juicio o bien los acuerdos que ordenen realizar el emplazamiento, se le hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los

Servicios del Tribunal Electrónico.( ...)".- Téngasele al promovente señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en calle Privada Jaumave, Esquina con 20 de Octubre, número 3634, colonia Buena Vista, Código Postal 87080 De Esta Ciudad, y autorizando para el mismo efecto y como asesor legal al Lic. Emilia Puga Vázquez, en los términos más amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, quienes tendrán la facultad para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en las diligencias de exhorto, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizado, pero no podrán sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.- Así mismo, se autoriza permitir el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos, incluyendo aquellos que contengan orden de notificación personal, asimismo, para presentar promociones de manera electrónica, mediante el correo electrónico [emilipuga97@gmail.com](mailto:emilipuga97@gmail.com).- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 Bis, del Código de Procedimientos civiles y 148 y 150 -11, VIII y X de la ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia a implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.- Notifíquese personalmente.- Así lo provee y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Lic. Fernando Alain Vallejo Cepeda, Oficial Judicial "B" en función de Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. José Alfredo Reyes Maldonado.- Juez.- Lic. Fernando Alain Vallejo Cepeda.- Oficial Judicial "B" En Función de Secretario de Acuerdos.- Enseguida se publicó en Lista.- Conste.

En fecha ----- se notificó el auto anterior a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, para que manifieste lo que a su interés convenga y dijó.- Que lo oye y firma al margen para constancia legal.- Doy Fe.- Lic. Cinthya Gisselle Pérez Martínez.- Secretaria de Acuerdos.- Lic. Martha Patricia Díaz Morales.- Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la

Última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 18 de noviembre del 2025.- La C. Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

7628.- Diciembre 30, 31 y Enero 1.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A BANCO CREMI SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de marzo del dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 103/2025; relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. LUZ MARÍA BÁEZ MARTÍNEZ, en contra de BANCO CREMI SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- Que por sentencia Judicial se declare que ha operado a mi favor la Prescripción Positiva (Usucapión) para adquirir el inmueble urbano ubicado en calle Privada Tulipán número 24 entre Barda Perimetral y Avenida Invierno en el Fraccionamiento Villas de Imaq en esta ciudad, superficie de terreno donde se halla edificada de 42.80 m<sup>2</sup>, el cual se encuentra bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.40 (seis metros cuarenta centímetros), y 4.30 (cuatro metros treinta centímetros) con casa numero 34 (treinta y cuatro), AL SUR en 4.30 (cuatro metros treinta centímetros), y 6.40 (seos metros cuarenta centímetros), con casas 39 (treinta y nueve), 38 (treinta y ocho) y 37 (treinta y siete); AL ORIENTE en 4.00 (cuatro metros) con casa 44 (cuarenta y cuatro) y AL PONIENTE en 4.00 (cuatro metros) con área común de estacionamiento de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con Clave Catastral 310118455034. Sin embargo cuenta con registros ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Reynosa, en la Dirección de Predial y Catastro, registró que se encuentra inscrito a nombre de la suscrita.

b). Como consecuencia de ello, la declaración de que la suscrita LUZ MARÍA BÁEZ MARTÍNEZ, es propietaria del inmueble urbano ubicado en calle Privada Tulipán número 24 entre Barda Perimetral y Avenida Invierno en el Fraccionamiento Villas de Imaq en esta ciudad, con el Número de Finca 273361, con Clave Catastral 310118455034.

c).- Cancelación del Gravamen ante la inscripción correspondiente ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas con residencia en esta ciudad, en virtud de que dicho inmueble descrito en el apartado A y B

de este capítulo, se encuentra con Gravamen a favor BANCO CREMI, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE Y GRUPO FINANCIERO CREMI, tal y como se acredita con certificado informativo de fecha 31 de enero del año 2025, de la Finca 273361.

d). Comprobado y hecho lo anterior, se ordene mandar protocolizar ante el Notario que en su debido momento designare, la sentencia recaída en el presente Juicio, para que posteriormente sea confirmada e inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, y me sirva como Título de Propiedad libre de Gravamen.

e).- El pago de gastos y costas judiciales que se ocasionen con motivo del presente Juicio.

y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha dos de diciembre del año dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de Periódico Oficial del Estado y en uno de Circulación Nacional, así como en los Estrados del Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en Avenida Pemex Ote. S/N, Fraccionamiento Puerta del Sol, en esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de diciembre del año 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7629.- Diciembre 30, 31 y Enero 1.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00975/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA ANTONIA RUIZ PEÑA, denunciado por AURELIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, FLORENCIA MARTÍNEZ RUIZ, LUZ ELENA MARTÍNEZ RUIZ, MA. LUISA MARTÍNEZ RUIZ, OMAR AURELIO MARTÍNEZ RUIZ, JUAN MARTÍNEZ RUIZ, OLGA MARTÍNEZ RUIZ, OBDULIA MARTÍNEZ RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 24 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquier otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1.- Enero 1.- 1v.

**E D I C T O**  
**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01112/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA LUISA ANGUIANO Y/O MARÍA LUISA ANGUIANO MEDINA Y/O MA. LUISA ANGUIANO, denunciado por MARTHA GUILLERMINA ANGUIANO, SILVIA ESTHELA GARCIA ANGUIANO, IRMA TORRES ANGUIANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 03 de diciembre de 2025.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquier otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2.- Enero 1.- 1v.

**E D I C T O**  
**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 5 de noviembre de 2025, dictado dentro del Expediente Número 01283/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ZÚÑIGA HERNANDEZ, denunciado por JOSE TOMAS ZÚÑIGA REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 02 de diciembre de 2025.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquier otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3.- Enero 1.- 1v.

**E D I C T O**  
**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de diciembre del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 01012/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LA CRUZ BETANCOURT MORALES, denunciado por FERNANDO DELGADO DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de diciembre de 2025.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4.- Enero 1.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 4 del mes de NOVIEMBRE del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01066/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO CHÁVEZ SANCHEZ, MARCELA PEREZ AGUILAR, denunciado por los C.C. EDUARDO CHÁVEZ PEREZ, ESPERANZA CHÁVEZ PEREZ, FERNANDO CHÁVEZ PEREZ, RICARDO CHÁVEZ PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 05 de diciembre de 2025.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5.- Enero 1.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (04) cuatro del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 01043/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MACARIO MELCHOR ALONSO, quien falleció el (23) veintitrés del mes de Marzo del año dos mil quince (2015), en Municipio de Ciudad Cuahtémoc, Veracruz, siendo su último domicilio en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas; denunciado por la C. Licenciada Patricia Martínez López; apoderada legal para pleitos y cobranzas y actos de administración de la C. ANDREA MELCHOR ARIAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 08 de diciembre de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

6.- Enero 1.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL LIZCANO CRUZ, quien falleciera en fecha: (04) cuatro de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JOSE LUIS LIZCANO RODRÍGUEZ, VÍCTOR MANUEL LIZCANO RODRÍGUEZ Y MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ RAMÍREZ.

Expediente registrado bajo el Número 00843/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 11 de noviembre de 2025.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7.- Enero 1.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ANTONIO FLORES CAMPOS, quien falleciera en fecha: (08) ocho de diciembre del año dos mil veinte (2020), en Altamira, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARIA ELMA ENRÍQUEZ DORADO Y MARIEL FLORES ENRÍQUEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00860/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 24 de noviembre de 2025.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

8.- Enero 1.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de diciembre de 2025.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha tres de diciembre del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01055/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE LUIS CISNEROS HERNANDEZ, denunciado por los C.C. HILDA ANGÉLICA AVILÉS PUENTE, LUIS ÁNGEL CISNEROS AVILÉS Y JOSE RONALDO CISNEROS AVILÉS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciamiento, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

9.- Enero 1.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha uno de diciembre de dos mil veinticinco, el Expediente 01388/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORBERTO ABEL PEREZ RUIZ, denunciado por ROSALINDA VEGA GALVÁN, JOSE ABEL PEREZ VEGA, VIVIAN PEREZ VEGA Y JIMENA PEREZ VEGA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 02 de diciembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

10.- Enero 1.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 4 de noviembre del 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01321/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes EVANGELINA ZARATE ANDAVERDE, denunciado por el C. FRANCISCA ZARATE ANDAVERDE; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 06 de noviembre de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

11.- Enero 1.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de dieciocho de noviembre del dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01334/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO LUIS GUERRA GONZALEZ, denunciado por MA. DE JESÚS GUERRA GONZALEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 02 de diciembre 2025.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

12.- Enero 1.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Norma García Aparicio, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01173/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLAUDINA CANTÚ LONGORIA, denunciado por BLANCA ESTHER SALINAS CANTÚ, CLAUDIA ELENA SALINAS CANTÚ, MARÍN HUMBERTO SALINAS CANTÚ Y OLGA NINFA SALINAS CANTÚ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772 y 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de diciembre de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaría de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

13.- Enero 1.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVA MIRIAM RAMOS RIVERA, quien falleciera en fecha: (15) quince de abril de (2004) dos mil cuatro, en Ciudad Monterrey, Nuevo León.- Sucesión denunciada por ELVA CATALINA RIVERA AGUIRRE Y ANA MARIA SANTIAGO.

Expediente registrado bajo el Número 01021/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 02 días de diciembre de 2025.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

14.- Enero 1.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**  
**Séptimo Distrito Judicial.**  
**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00705/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de MARTINA ESQUIVEL MARTÍNEZ, denunciado por el C. RICARDO MARTÍNEZ ESQUIVEL, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 26 de noviembre de 2025.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

15.- Enero 1.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.**  
**Séptimo Distrito Judicial.**  
**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 02 de diciembre de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00783/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JACINTO CASTRO HERNANDEZ, ORALIA CARREÓN ALONSO, denunciado por ALMA ORALIA CASTRO CARREÓN, DIANA CASTRO CARREÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 05 de diciembre de 2025.- Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que

la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

16.- Enero 1.- 1v.

#### **E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA.**

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00248/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MAURO TREVIÑO TORRES, quien tuvo su último domicilio en el Ejido la Soledad de este municipio, intestado que fuera denunciado por el C. JULIO CESAR HINOJOSA OCHOA, hago de su conocimiento que por auto de fecha uno (01) del presente mes y año (diciembre del 2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

**ATENTAMENTE**

Padilla, Tam.; a 03 de diciembre de 2025.- Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del otrora Consejo de la Judicatura Estatal.

17.- Enero 1.- 1v.

#### **E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La C. Licenciada Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha once de septiembre de dos mil veinticinco, ordeno un edicto en el Expediente Número 298/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO ARELLANO CARRANZA Y AMELIA BRETADO SANCHEZ, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en calles América 6 y 7, sin número de la Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a

deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

**ATENTAMENTE.**

Valle Hermoso, Tamps., a 13 de octubre de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

18.- Enero 1.- 1v.

#### **E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintiuno de noviembre del dos mil veinticinco, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00387/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MARTÍNEZ LÓPEZ, quien falleció el día once de enero del dos mil veintidós, en Valle Hermoso, Tamaulipas, teniendo su ultimo domicilio en calle Rosas, en la Colonia El Pedregal, en esta ciudad, y es denunciado por los JUANA CERDA GARCIA Y OTRA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 03 de diciembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

19.- Enero 1.- 1v.

**GASODUCTOS DEL NORESTE, S. DE R.L. DE C.V.**

## LISTA DE TARIFAS

## AVISO

Publicación en cumplimiento con lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural, DIR-GAS-001-2007, así como el oficio número **F00.07.UH/23593/2025** mediante la cual la Comisión Nacional de Energía aprobó a Gasoductos del Noreste, S. de R.L. de C.V. titular del permiso de transporte de gas natural **G/308/TRA/2013**, la lista de tarifas máximas expresadas en pesos de septiembre de 2025, aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, que a continuación se detalla:

<i>Cargo por servicio para cantidades adicionales que excedan la capacidad máxima diaria autorizada</i>	Tarifa (Pesos / GJoule)
Cargo por uso	1.44252
<b><i>Requerimiento de Ingresos aprobado (pesos mexicanos)</i></b>	
Anual	2,598,034,315.02
Diario	7,117,902.23
<b><i>Tipo de cambio autorizado (Promedio septiembre 2025)</i></b>	
	18.5138 MXN/USD

Tarifas expresadas en pesos de septiembre de 2025.

Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será adicionado a la factura.

Los Usuarios serán responsables de otros impuestos aplicables que se generen como consecuencia de la prestación del servicio de transporte de gas natural.

Las tarifas aquí publicadas y los efectos y alcances de la RES/2566/2024 continúan *sub judice* y por tanto sujetos a modificación por virtud del juicio de amparo indirecto 16/2025 promovido por Gasoductos del Noreste, S. de R.L. de C.V., tramitado ante el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, Especializada en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones. En consecuencia, Gasoductos del Noreste, S. de R.L. de C.V. emite la presente publicación con el único propósito de evitar la imposición de cualquier sanción por parte de la Comisión Nacional de Energía, pero ello no implica conformidad, consentimiento ni renuncia a sus derechos de defensa.

Gasoductos del Noreste, S. de R.L. de C.V. mantiene expresamente a salvo sus derechos y medios de defensa respecto de la RES/2566/2024 y todos sus efectos y consecuencias.

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2025

Gasoductos del Noreste, S. de R.L. de C.V.

Representante Legal

**PEDRO FEDERICO ABARCA MEDINA**

Rubrica.

20.- Enero 1.- 1v.